

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS No. 1100131100031994-20423

En atención al informe secretarial y los memoriales que anteceden se **DISPONE**:

Previo a darle continuidad a este proceso, obra en el expediente comunicación del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá, dentro del cual informa que ya fue requerido a la Personería de Bogotá para que procedan a informe para la adjudicación de apoyos de la señora MÓNICA ANDREA ROJAS RAMIREZ.

AGREGAR a autos la comunicación remitida por el Juzgado 7 de Familia de Bogotá D.C.

Razón por lo cual, una vez se tenga decisión del homologo se continuará con las diligencias que en derecho correspondan en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 20 HOY 17 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a016c8a8640fa00ae2a0e5a67a9bc7f1cda3a442296de074d4c4d0297826bc70**

Documento generado en 16/05/2023 05:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>